



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

01 ABR 2015

OSORNO:

MAT.: SUSPENSION Y DESVIOS TEMPORAL DE TRANSITO EN CRUCE COLON CON AV. MACKENNA, DE ESTA CIUDAD.-

DECRETO N°: 2402 **/VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Cosal S.A.** del 09/02/2015; para ejecutar obra "**Mejoramiento Avda. Juan Mackenna**" cruce de calle Cristobal Colón con Juan Mackenna, de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público,

Resolución N°:022 de fecha 14/11/2013 de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. Juan Mackenna de Osorno,"

El Decreto N°:195 del 03 de Enero de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

La Resolución Exenta N°:124 de 18/02/2015, que autoriza realizar trabajos en la vía pública; de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Pto.Montt;

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

El Decreto N°:3440 de fecha 06 de Octubre de 2014, que designa en calidad de Director de Asesoría Jurídica suplente al Sr. Hardy Vásquez Garcés;

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular por medias calzadas en **Cruce de calle Cristóbal Colón con Juan Mackenna**, de esta ciudad.

Salvo situación especial autorizada por esta Dirección, el desvío de la Locomoción Colectiva Urbana proveniente de Poniente a Oriente deberá circular por Francisco Bilbao - Eduvijos - Patricio Lynch, hacia su destino.

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se realizará, **desde el 02 de Abril de 2015 al 12 de Junio de 2015.**

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa **Constructora Cosal S.A.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisionarias, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial el 17/05/2012.

✓

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YJUR/LVS/ spc.

Distribución:

- ❖ Interesados (2)
- ❖ Sr.Alcalde (c/i)
- ❖ Adm.Municipal
- ❖ Secretaría Municipal,
- ❖ 1ª Comisaría de Carabineros-
- ❖ 1er y 2º Juzgado Policía Local Os.
- ❖ Inspectores Municipales
- ❖ Comunicaciones
- ❖ Arch. Tránsito



HARDY VASQUEZ GARCES
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)